



Junta General del Principado de Asturias

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS «OBRAS DE REFORMA DE LA SALA MULTISUSOS PARA SU ADECUACIÓN A OFICINAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS».

EXPTE. 2023/186/B5102 vinculado al 2022/405/B5104

En Oviedo, en la 4ª planta del edificio administrativo de la Junta General, en la calle Cabo Noval, nº 9 de Oviedo, siendo las 12:30 horas del día 29 de junio de 2023, se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 13 de junio de 2023, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura de ofertas relativas a la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de las «Obras de reforma de la sala multisusos para su adecuación a oficinas en el edificio de la Junta General del Principado de Asturias»

PRESIDENTE

D. Juan Ángel Domínguez García, Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.

D. Mª Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales.

La Mesa de Contratación, constituida de acuerdo con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, advierte que se han presentado en plazo dos ofertas, de las empresas Edificaciones Asturianas del Norte S.L. y Paferban Promociones Inmobiliarias, S.L.

Conforme a la cláusula 9.3 del PCAP, las ofertas se entregaron en un único archivo electrónico, dado que en el procedimiento no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Conforme a la cláusula 11 del PCAP la apertura del archivo electrónico único se hará a través del portal licitación electrónica de la Junta General. El acto de apertura no es público, de acuerdo con el artículo 157.4 de la LCSP, al utilizarse medios electrónicos, dado que tanto la apertura de archivos como la valoración de las ofertas se efectuará automáticamente mediante el portal licitación electrónica, que cuenta con un dispositivo con el que se garantiza que la apertura de las proposiciones no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación. No obstante, con el fin de dotar de una mayor transparencia y publicidad al procedimiento, se ha cursado invitación a las empresas licitadoras para participar en este acto, sin que ninguna de ellas asista al mismo.

Procediendo a la apertura del archivo electrónico, se comprueba que los licitadores han presentado la declaración responsable en el modelo del Anexo I del citado PCAP, declarándose conformes y, en consecuencia, **ADMITIDAS**.





Junta General
del Principado de Asturias

Asimismo, el archivo contiene la **Proposición económica** que los licitadores han presentado en el modelo que figura como Anexo II en el PCAP, como obligatoriamente se indica en la cláusula 9.3. Las ofertas son las siguientes:

Rodrigo Álvarez Menéndez (6 de 5)
Interventor
Fecha firma: 03/07/2023 10:17:40
HASH: 646358D17E15F03C1CEC86527F69C1BB7AC3DE93

Marcos Fernández Gutiérrez (4 de 5)
Lirado
Fecha firma: 11/07/2023 9:01:56
HASH: 646358D17E15F03C1CEC86527F69C1BB7AC3DE93

Juan Ángel Domínguez García (3 de 5)
Jefe de Servicio Tecnologías e Infraestructura
Fecha firma: 06/07/2023 10:53:59
HASH: 646358D17E15F03C1CEC86527F69C1BB7AC3DE93

Encarnación Virós Sáinz (2 de 5)
Jefa de Servicio Asuntos Generales
Fecha firma: 30/06/2023 14:23:21
HASH: 646358D17E15F03C1CEC86527F69C1BB7AC3DE93

Laura Hontoria Piñero (1 de 5)
Jefa de Sección Asuntos Generales
Fecha firma: 30/06/2023 14:27:57
HASH: 646358D17E15F03C1CEC86527F69C1BB7AC3DE93

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Edificaciones Asturianas del Norte S.L.	73.896,77 €	15.518,32 €	89.415,09 €
Paferban Promociones Inmobiliarias, S.L.	78.125,08 €	16.406,27 €	94.531,35 €

La Mesa procede a la evaluación de las ofertas conforme a la cláusula 10 del PCAP. Siendo el único criterio de valoración el precio, el portal de licitación electrónica asigna automáticamente las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTOS
Edificaciones Asturianas del Norte S.L.	10
Paferban Promociones Inmobiliarias, S.L.	5,84

No apreciándose en las ofertas anomalía o desproporción, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa Edificaciones Asturianas del Norte S.L.

A continuación la Mesa, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del PCAP, procede a comprobar en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECSP) si la empresa propuesta está debidamente constituida, si el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Con la inscripción en el ROLECSP queda acreditado que la empresa propuesta está debidamente constituida, su objeto social, que el firmante de la oferta tiene poder bastante y que la empresa no está incurso en prohibición de contratar.

Respecto a la solvencia, la cláusula 9.1 del PCAP indica que se podrá acreditar mediante la clasificación en el Grupo C, Subgrupos 4 y 9, categoría 1; y Grupo J, Subgrupo 2, categoría 1. La empresa propuesta dispone de la clasificación en el Grupo C, Subgrupos 4 y 9, categoría 3 y en el Grupo J, Subgrupo 5, categoría 1. No queda acreditada, por tanto, su solvencia en el Grupo J, Subgrupo 2, categoría 1.

Por ello, la Mesa acuerda requerir a la empresa Edificaciones Asturianas del Norte S.L. que acredite su solvencia en las obras a que se refiere el Grupo J, Subgrupo 2, categoría 1: "De ventilación, calefacción y climatización". Asimismo, acuerda requerir el resto de documentación prevista en la cláusula 12 del PCAP que no haya sido aportada previamente, así como la documentación acreditativa de haber constituido una garantía definitiva de un 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 108 de la LCSP.

La Mesa encarga el requerimiento al Servicio de Asuntos Generales, que lo realizará mediante comunicación electrónica, concediendo a la empresa un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.





Junta General del Principado de Asturias

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia, cuando son las 13:05 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta Acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo, la Secretaria, que certifico.

<p>El Presidente</p>  <p>Juan Ángel Domínguez García</p>	<p>Interventor,</p>  <p>Rodolfo Álvarez Menéndez</p>
<p>Letrado,</p>  <p>Marco Fernández Gutiérrez</p>	<p>Vocal,</p>  <p>Encarnación Virgós Sáinz</p>
<p>Secretaria</p>  <p>Laura Hontoria Piñeiro</p>	

Rodolfo Álvarez Menéndez (6 de 5)
Interventor
Fecha firma: 03/07/2023 10:17:40
HASH: 846358D17E13F03C1CECB6627F69C1BB7AC3DE93

Marco Fernández Gutiérrez (4 de 5)
Letrado
Fecha firma: 11/07/2023 9:01:56
HASH: 846358D17E13F03C1CECB6627F69C1BB7AC3DE93

Juan Ángel Domínguez García (3 de 5)
Jefe de Servicio Tecnologías e Infraestructura
Fecha firma: 06/07/2023 10:53:59
HASH: 846358D17E13F03C1CECB6627F69C1BB7AC3DE93

Encarnación Virgós Sáinz (2 de 5)
Jefa de Servicio Asuntos Generales
Fecha firma: 30/06/2023 14:23:21
HASH: 846358D17E13F03C1CECB6627F69C1BB7AC3DE93

Laura Hontoria Piñeiro (1 de 5)
Jefa de Sección Asuntos Generales
Fecha firma: 30/06/2023 14:27:57
HASH: 846358D17E13F03C1CECB6627F69C1BB7AC3DE93